

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0207/25

VISTO:

La necesidad de llamar a Licitación Pública para la explotación de 10 Stand para Artesanos, ubicados en el Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que las manualidades y artesanías, más allá del objeto de su utilidad, singularidad y valor estético, revisten importancia cultural, social y económica.

Que en numerosos casos constituyen verdaderas fuentes de trabajo.

Que el trabajo artesanal se encuentra arraigado a las tradiciones, formando parte de la herencia cultural e histórica de los pueblos y de sus identidades.

Que a través de las Leyes N° 12456/00 y 13157/03, la Provincia respalda la Actividad Artesanal.

Que necesariamente debe preservarse la transmisión de conocimientos y de técnicas propias del oficio en salvaguarda de la capacidad creadora de los hombres y la diversidad cultural.

Que se pretende apuntar al reconocimiento, la visibilidad y la legitimidad de la actividad, desarrollada en el ámbito del partido de Coronel Dorrego.

Que para concurrir a esta Licitación, los interesados no deben tener deudas con el fisco Nacional, Provincial y Municipal por cualquier concepto.

Que los oferentes/adjudicatarios deberán constituir domicilio legal dentro del Distrito, el cual tendrá plena validez para todas las notificaciones y comunicaciones que la Autoridad de aplicación deba cursar. El domicilio real del oferente/adjudicatario podrá encontrarse dentro o fuera del Distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública ===== para el otorgamiento de la explotación en concesión de 10 Stands para Artesanos ubicados en **calle Tucumán entre las calles San Luis y Rosario**, en el denominado Paseo de Artesanos del Balneario Marisol, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que se agrega a la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2025.-



Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4739/25